



VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- En relación a la necesidad de adquirir materiales para la construcción de red de datos en las nuevas dependencias a las que se trasladará el Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral, ubicadas en calle Balmaceda Nº 120 de Parral.-
- 3.- Certificado emitido por el Encargado (s) del Subdepartamento de Adquisiciones del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral, con fecha 15 de Marzo de 2012.-
- 4.- Decreto Exento Nº 1867, de fecha 28 de Abril del año 2011, que autoriza mediante trato directo la Adquisición de "04 Cartucho Tóner HP 64A; 01 Impresora HP Laserjet Pro P1102W; 01 Cartucho de Tóner HP85A, para D.A.E.M Parral", con el proveedor PRODATA S.A., RUT Nº 79.808.810-6.-
- 5.- Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley Nº 20.238, que modifica la ley Nº 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; Decreto Nº 250, de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la ley Nº 19.886, modificada por el Decreto Nº 1763 publicada en el Diario oficial el 06 de Octubre de 2.009.-
- 6.- Lo establecido en los Artículos 7 letra C y 8 letra G de la Ley 19.886 de Compras Públicas; Artículo 10 Nº 7 letra F del Reglamento de la ley Nº 19.886, "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza", y letra J del numeral y artículo del Reglamento precedentemente citados, "cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales".-
- 7.- En relación a lo especificado en el Art. Nº 8 de la Ley 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado" y Art. Nº 13 de la Ley Nº 19.880 "Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado".-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que con fecha 24 de Marzo del año 2012, el Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral, se trasladará hasta sus nuevas dependencias ubicadas en calle Balmaceda Nº 120 de la ciudad de Parral.-
- 2.- Que es necesario que en las nuevas dependencias, se construya una adecuada red de datos, que permita el acceso desde las estaciones de trabajo de los funcionarios a los software de gestión, tales como personal, remuneraciones, adquisiciones y contabilidad.-
- 3.- Que, someter a evaluación, las posibles ofertas que se pudieren presentar, desde el punto de vista financiero como de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación.-
- 4.- Que, el monto de la contratación no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.-
- 5.- Que, consta de certificado emitido por el Encargado (s) del Subdepartamento de Adquisiciones del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral, de fecha 15 de Marzo del año 2012, que realizó búsqueda de los productos para la construcción de redes de datos en el Catalogo Electrónico del portal Mercadopúblico (Convenio Marco), y no encontró proveedor que tuviera este tipo de productos en dicho Convenio, razón por la cual es necesario buscar otra modalidad de compra y un proveedor que proporcione confianza.-
- 6.- Que, se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos.-
- 7.- Que, el proveedor PRODATA S.A., RUT Nº 79.808.810-6, según da cuenta el Decreto Exento Nº 1867, de fecha 28 de Abril del año 2011, que autoriza la adquisición mediante trato directo de "04 Cartucho Tóner HP 64A; 01 Impresora HP Laserjet Pro P1102W; 01 Cartucho de Tóner HP85A, para D.A.E.M Parral", ya ha prestado servicios con antelación, resultando estos conformes en consideración a los requerimientos que le fueron promovidos.-

8.-Que, el proveedor PRODATA S.A., RUT N° 79.808.810-6, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral.-

DECRETO:

- 1.- **AUTORICÉSE**, la adquisición del servicio "Materiales de Construcción de Red de Datos DAEM Parral", al proveedor **PRODATA S.A., RUT N° 79.808.810-6**, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de Ochocientos noventa y cinco mil quinientos veintitrés pesos (\$895.523.-) IVA Incluido.-
- 2.- **ESTABLECÉSE**, que los materiales que se requieren adquirir al proveedor son los siguientes: 03 Cajas de Cable Furukawa Cat 5E; 100 Conectores RJ45; 08 Cajas de Corchetes ¼ 6 mm; 15 Tarjetas de Red Inalámbricas DWA-525 Wireless N150 PCI; 01 Access Point D-Link DAP 2690; 30 Bolsas de amarras plásticas color negro de 100 unidades; 01 Gabinete de pared 6U-19; 400 Mts cable marfil teléfono.-
- 3.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este Decreto, al **ITEM 214.05.01.063** "Fondo de Reconversión Infraestructura Escolar 2012".-

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Cúmplase.



Alejandro Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL



Israel Antonio Urrutia Escobar
ISRAEL ANTONIO URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL



[Signature]
Bº ABOGADO DAEM



IUE/JCCC/ARC/JAMM/CMF/cm.f.

DISTRIBUCION: 1.- I. Municipalidad de Parral.- 2.- Secretaría Municipal.- 3.- Sr. Director de Control. 4.- Sr. Director D.A.E.M. 5.- Abogado D.A.E.M. 6.- Sr. Sub-Depto. Adquisiciones. 7.- Archivo D.A.E.M.-